



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Gineco Obstetricia del C.M.N.O.**

Departamento de Abastecimiento

ÁREA CONTRATANTE:

Oficina de Adquisiciones.

DOMICILIO:

Belisario Domínguez número 771.
Colonia Independencia, C.P. 44340,
Guadalajara, Jalisco

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67, 68 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y 85 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL: **“Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC, Tomografía Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”**.

DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional

NÚMERO

No: LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC, Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

Se hace del conocimiento el “Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)”, publicados en el Diario Oficial de la Federación por esta Paraestatal el 2 de diciembre de 2024, el cual se crea como un portal informático para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto del marco jurídico normativo, así como para evaluar el cumplimiento de las disposiciones que integran la Política de integridad en los proveedores. Mismo que podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica:

Es una herramienta tecnológica para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto de las disposiciones que integran la política de integridad en los proveedores; soportado con información y documentación de los mismos.

Desde el 31 de marzo de 2025, la plataforma del repiimss se encuentra operando, misma que podrá consultarse a través de las siguientes paginas:

PROVEEDORES IMSS PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO:

<http://www.imss.gob.mx/proveedores>

REGISTRO:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

INGRESO:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>

USUARIOS IMSS INGRESO:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>

Es importante mencionar que, semanalmente todos los miércoles a las 10 hrs, se llevan a cabo webinars con el personal que opera el repiimss, en los cuales, tanto los proveedores como las áreas compradoras, podrán resolver sus dudas y aclaraciones.

<https://us02web.zoom.us/j/83934984733>

Resultado de la evaluación e incorporación al REPIIMSS.

El registro en el REPIIMSS es de carácter obligatorio para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del imss que se realice con fundamento en la LAASSP.

El REPIIMSS emitirá una constancia que avale al proveedor en el cumplimiento de los rubros legal y de identidad, cumplimiento fiscal, ética e integridad, situación financiera y sustentabilidad.

La información y documentación incorporada a la plataforma informática repiimss, por parte de los proveedores, se verificará y el resultado de esta verificación lo podrán consultar las unidades compradoras.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

“Servicios subrogados de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC, Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Para el presente procedimiento se requieren folletos, catálogos, fotografías que avale que las instalaciones, el equipo y el personal cumple con lo solicitado en el inciso d).

Los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los equipos que presenten los licitantes, invariablemente será en idioma español y en su caso de presentar documentación en un idioma diferente deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme a los Dictamen de Disponibilidad números **0000182301-2025 y 0000182325-2025** de la Cuenta Contable No. 51331003 “Subrogación de Servs. Diag. Lab” suscritos por la LCP María Cristina Gómez Pérez, Directora Administrativa, lo anterior para solventar las obligaciones contraídas como resultado del presente procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 33 segundo párrafo de la LAASSP, los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente Licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto en referencia con la disponibilidad presupuestaria estará sujeto a:

“El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación que está aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025 por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta Licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 aprobado, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social”.

1.3 VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES (INCISO F) DEL NUMERAL 4.24.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la CUCOP 33900007 Contratación de Servicios Subrogados, para cubrir las necesidades de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia Centro Médico Nacional de Occidente.

Se requiere contratar los servicios de estudios a realizar con equipo de tomografía, a proveedores que sean personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas y que radiquen o cuenten con equipo de tomografía, clínicas u hospitales con tomografía, el cual recibirá en el domicilio, donde tenga establecido su equipo, a los pacientes de los hospitales de las localidades citadas, con previa orden consignada en el formato normado de solicitud de servicios subrogados (formato 4-30-2/03), con base a la norma que establece las disposiciones generales y criterios técnico médicos para la planeación, contratación, obtención y control de los servicios subrogados de atención médica.

Se requiere contratar del proveedor una clínica de rayos x que cuente con equipo de PET y tomografía y que recibirá en el domicilio donde tenga establecidas sus instalaciones a los pacientes con previa orden consignada en la solicitud para la subrogación de servicios que para tal efecto expedirán los médicos tratantes o los directores de las unidades del instituto. A fin de elaborar un mejor diagnóstico, obtener resultados más precisos y observar alteraciones en los tejidos, así como ayuda a detectar cáncer y otras patologías en los pacientes requiere el servicio de tomografía estudios: simple y contrastada según sea requeridas.

Las partidas del servicio a contratar, se contemplan en el **ANEXO NÚMERO 01 (UNO)** el cual forma parte integral de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios solicitados.

2.1.- CALIDAD DEL SERVICIO.

LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

- 1) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA CON DOBLE CONTRASTE TORACO/ABDOMINO/PÉLVICA, UROTAC Y TOMOGRAFÍA DE TÓRAX Y TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET):**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

Se deberá realizar en las instalaciones del proveedor que sea adjudicado, el cual otorgará el servicio a los pacientes que se le envíen, siempre y cuando estos presenten los formatos 4-30-2/03 SOLICITUD DE SERVICIO SUBROGADO, documento adjunto a este requerimiento, con sello de vigencia de derechos, con requisitos claros, completos y legibles.

Las instalaciones que se utilicen para la prestación de los servicios requeridos deberán contar con médicos especialistas, autorizaciones, permisos y/o concesiones necesarias que establezcan las autoridades competentes, federales y/o municipales.

Los estudios de Tomografía Computada deben ser con equipo Helicoidal multicorte deberá ser mínimo de 32 cortes o mayor a este.

El equipo del proveedor para el otorgamiento de este servicio deberá contar con las siguientes características:

- Unidad de tomografía de alta definición, de marca reconocida en el mercado internacional, de modelo reciente y que demuestre sus controles de mantenimiento preventivo.
- Sala de exploración, sala donde se coloca al paciente para su diagnóstico.
- Sala técnica de trabajo del equipo, destinada al equipamiento electrónico que hace posible el funcionamiento del equipo.
- Sala de control, la cual deberá contar con el ordenador del sistema, monitores, equipamiento y alarmas y estaciones de trabajo.
- Que cuente con sistema de registro de imágenes.
- Deberá contar con equipo de reanimación y oxígeno.
- El establecimiento deberá de contar con las facilidades arquitectónicas para efectuar las actividades de diagnóstico propias de establecimiento.
- Se deberá tomar en cuenta las especificaciones de estructura que permitan a las personas con discapacidad el acceso, tránsito y uso de camillas en el establecimiento.
- Deberá contar con letreros de horarios de atención e información al público y señalización de salidas de emergencia.
- Los proveedores adjudicados deberán entregar a la unidad médica al inicio del ejercicio, constancia vigente emitida por la dependencia de protección civil de la localidad, en la cual indiquen que el establecimiento en el que prestará sus servicios a la población derechohabiente del instituto, cumple con las medidas de seguridad establecidas para garantizar la integridad física de los derechohabientes, sitio exacto, teléfono, correo electrónico.
- El servicio deberá de ser otorgado en el gabinete tomografía del proveedor, el cual deberá estar ubicado dentro de la localidad en la que participe, y deberá atender a los derechohabientes del instituto que acudan, mediante el uso y control del formato establecido.

De las instalaciones:

- Carro rojo con desfibrilador en el área.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

- Máquina de anestesia
- Las instalaciones deberán ser adecuadas, en tamaño, cantidad y distribución, para atender a los derechohabientes referidos y la distribución espacial y mobiliario del área de espera deberán cumplir los lineamientos señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL.

- Médico Radiólogo para la interpretación de los estudios.
- Técnico Radiólogo para la toma de los estudios.
- Anestesiólogo para los casos que se requiere sedación de pacientes programados. Apoyo de Médico
- Anestesiólogo por parte del Proveedor en las fechas y horarios que ellos determinen para pacientes pediátricos y de aquellos pacientes que así lo amerite como apoyo para la realización de estudios en los casos pertinentes.

EL PERSONAL TÉCNICO Y MÉDICO RADIÓLOGO DEBE DE CONTAR Y PRESENTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Título y cédula de la especialidad.
- Certificado avalado por el Consejo Mexicano de Radiología e Imagen A. C.
- Certificado de capacitación del equipo de Tomografía.

DEL PERSONAL MÉDICO ANESTESIÓLOGO:

- Título y cédula de la especialidad.
- Certificado avalado por el Consejo Mexicano de Anestesiología A.C.

POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, EN COPIA SIMPLE, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

- Licencia Sanitaria.
- Licencia Municipal.
- Aviso de Funcionamiento.
- Autorización del responsable sanitario.
- Copia del registro emitido por la Dirección General de Profesiones como médico especialista de cada uno de los médicos que participarán en los procedimientos.
- Copia del Certificado del Consejo de la Especialidad respectiva de cada uno de los médicos que participarán en los procedimientos.
- Título y cedula profesional de las enfermeras generales que apoyan los procedimientos
- Título y cedula profesional general del médico especialista que realice los procedimientos.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

- Licencia de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas.
- Programa Interno de Protección Civil.

2) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE PET (TOMOGRFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES).

Se deberá realizar en las instalaciones del proveedor que sea adjudicado, el cual otorgará el servicio a los pacientes que se le envíen, siempre y cuando estos presenten los formatos 4-30-2/03 SOLICITUD DE SERVICIO SUBROGADO, documento adjunto a este requerimiento, con sello de vigencia de derechos, con requisitos claros, completos y legibles.

CONDICIONES DE ENTREGA.

El servicio deberá prestarse en las instalaciones del proveedor.

El Instituto a través del médico tratante, con el Visto Bueno del jefe del Servicio y autorización Director Médico de la UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia del CMNO, canalizará a los pacientes por medio del formato "Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03), mismo que contendrá el resumen clínico, diagnóstico y el estudio requerirse.

Las citas de los estudios solicitados se programarán, dentro de los siguientes tres días naturales como máximo al envío y/o presentación de la solicitud de subrogación de servicios.

El proveedor se compromete a dar las indicaciones con las que el paciente deberá de presentarse al estudio.

El proveedor se compromete a proporcionar todos los insumos necesarios para que el estudio se realice de manera satisfactoria.

Los pacientes derivados por el Instituto previa cita se presentarán a las instalaciones del Licitante que resulte adjudicado, por medios propios o a través del servicio de ambulancias del propio Instituto.

El proveedor deberá realizar el estudio dentro de los siguientes diez días naturales al envío o presentación de solicitud del servicio.

El proveedor será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio.

El Proveedor entregará los resultados de su estudio del reporte del médico, de manera impresa y electrónica a más tardar a los cinco días naturales posterior a la toma del estudio.

Tratándose de pacientes hospitalizadas que requieran la prestación del servicio con carácter urgente, el tiempo de respuesta del proveedor se deberá apegar a lo siguiente:

- 24 horas para programar la cita una vez enviada la solicitud del servicio.
- 72 horas para realizar el estudio una vez enviada la solicitud del servicio.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

- 24 horas para la entrega de resultados una vez realizado el estudio.

El proveedor entregará los resultados interpretados de los estudios realizados de forma inmediata al derechohabiente o familiar de éste.

El proveedor deberá de proporcionar números de teléfonos y correo(s) al cual se le comunicará cualquier eventualidad.

El Instituto requiere que los registros obtenidos de los estudios por derechohabiente se conserven durante el periodo de vigencia del contrato.

El proveedor deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica, el reporte de procedimientos y/o estudios otorgados con las solicitudes de subrogación realizados que contenga lo siguiente:

- Folio subrogado
- Matricula del médico solicitante
- Nombre del médico solicitante
- Especialidad del servicio médico solicitante
- Turno del médico solicitante
- Numero de seguridad social con agregado del paciente
- Nombre del paciente
- Fecha de Solicitud
- Fecha de realización
- Diagnóstico del paciente
- Servicio subrogado solicitado

El número de Estudios dado a conocer es una mera referencia, el importe a contratar será el máximo de la disponibilidad presupuestaria.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el Instituto no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios, que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La presente Licitación no es bajo el supuesto de agrupación de partidas.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El presente procedimiento se realizará a través de contrato abierto, en los términos del artículo 66 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo previsto en el numeral 4.24.1 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Únicamente será una fuente de abasto para la totalidad de la partida.

3.2. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 40 fracción XIX de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 2 (Dos)** el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66 y 67 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado de acuerdo con lo ofertado en la proposición del Licitante le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última.

3.2.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será de carácter anual y contará con un período de vigencia a partir del día siguiente del fallo y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del año 2025.

3.2.2. FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará en la fecha establecida en el punto 6 de la presente convocatoria, en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, COMPRAS MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el artículo 67 tercer párrafo de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

3.2.2.1. FECHA, HORA Y DÍAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

Se deberá realizar en las instalaciones del proveedor que sea adjudicado, el cual otorgará el servicio a los pacientes que se le envíen, siempre y cuando estos presenten los formatos 4-30-2/03 SOLICITUD DE SERVICIO SUBROGADO, documento adjunto a este requerimiento, con sello de vigencia de derechos, con requisitos claros, completos y legibles.

3.2.2.2. CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio deberá prestarse en las instalaciones del proveedor.

El Instituto a través del médico tratante, con el visto bueno del jefe del Servicio y autorización Director Médico de la UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia del CMNO, canalizará a los pacientes por medio del formato "Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03), mismo que contendrá el resumen clínico, diagnóstico y el estudio requerirse.

Las citas de los estudios solicitados se programarán, dentro de los siguientes tres días naturales como máximo al envío y/o presentación de la solicitud de subrogación de servicios.

El proveedor se compromete a dar las indicaciones con las que el paciente deberá de presentarse al estudio.

El proveedor se compromete a proporcionar todos los insumos necesarios para que el estudio se realice de manera satisfactoria.

Los pacientes derivados por el Instituto previa cita se presentarán a las instalaciones del Licitante que resulte adjudicado, por medios propios o a través del servicio de ambulancias del propio Instituto.

El proveedor deberá realizar el estudio dentro de los siguientes diez días naturales al envío o presentación de solicitud del servicio.

El proveedor será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio.

El Proveedor entregará los resultados de su estudio del reporte del médico, de manera impresa y electrónica a más tardar a los cinco días naturales posterior a la toma del estudio.

Tratándose de pacientes hospitalizadas que requieran la prestación del servicio con carácter urgente, el tiempo de respuesta del proveedor se deberá apegar a lo siguiente:

- 24 horas para programar la cita una vez enviada la solicitud del servicio.
- 72 horas para realizar el estudio una vez enviada la solicitud del servicio.
- 24 horas para la entrega de resultados una vez realizado el estudio.

El proveedor entregará los resultados interpretados de los estudios realizados de forma inmediata al derechohabiente o familiar de éste.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

El proveedor deberá de proporcionar números de teléfonos y correo(s) al cual se le comunicará cualquier eventualidad.

El Instituto requiere que los registros obtenidos de los estudios por derechohabiente se conserven durante el periodo de vigencia del contrato.

El proveedor deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica, el reporte de procedimientos y/o estudios otorgados con las solicitudes de subrogación realizados que contenga lo siguiente:

- Folio subrogado
- Matricula del médico solicitante
- Nombre del médico solicitante
- Especialidad del servicio médico solicitante
- Turno del médico solicitante
- Numero de seguridad social con agregado del paciente
- Nombre del paciente
- Fecha de Solicitud
- Fecha de realización
- Diagnóstico del paciente
- Servicio subrogado solicitado

El número de Estudios dado a conocer es una mera referencia, el importe a contratar será el máximo de la disponibilidad presupuestaria.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el Instituto no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios, que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

3.2.2.3 REQUISITOS PARA LA ENTREGA:

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial, Cargo, Domicilio, Teléfonos (oficina y celular disponible 24/7) y Correo electrónico.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

Cabe señalar, que el contacto designado por los proveedores no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico

Cabe señalar que el inicio del tiempo señalado para las citas, prestación de servicio y entrega de resultados corre a partir del envío de la solicitud, contando como acuse el envío del correo electrónico.

Los proveedores se obligan a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado y dirigido al a Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a los proveedores.

Se entiende como canal oficial al:

- Administrador del Contrato Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia Centro Médico Nacional de Occidente.

El presente documento se suscribe como Área Consolidadora de los bienes para la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia Centro Médico Nacional de Occidente para el ejercicio fiscal 2025, con fundamento en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

“Área Consolidadora: Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades de las Áreas Requirentes, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria previos y las especificaciones técnicas, para que, en representación de éstas, realice el envío del expediente al Área Contratante.”

3.2.2.4. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE VERIFICARÁ QUE LOS SERVICIOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

La UMAE Hospital de Gineco Obstetricia el CMNO, mediante el médico que reciba el resultado del procedimiento realizado a la paciente, integrará al expediente clínico el resultado del estudio realizado y registrará el diagnóstico y hallazgos emitidos en la nota de evolución, con el fin de que sirva como mecanismo de verificación de la entrega y prestación del servicio contratado, para el beneficio de la paciente como método diagnóstico y terapéutico, ante cualquier Órgano Fiscalizador o de supervisión, la facturación deberá contar para su validación con firma del Administrador del Contrato y/o de quien el designe.

La prestación del servicio se otorgará mediante la “Solicitud de la Subrogación de Servicio 4-30-2/03” en el que invariablemente deberá ser requisito por el Médico Operativo y firmado por él y dos directivos de la Unidad Médica.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

El proveedor, independientemente de los trámites administrativos y presentación de facturas, deberá enviar a los correos: daniel.estrada@imss.gob.mx y raquel.villegaspa@imss.gob.mx un informe mensual de los procedimientos realizados y gasto devengado con las variables solicitadas en tabla correspondiente a la “Cedula de Informe Mensual”, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes posterior al informado durante todo el ejercicio del contrato.

Para tal efecto, el proveedor se obliga a llevar a cabo los servicios contratados de conformidad con las especificaciones y normas técnicas aplicables y vigentes, poniendo en práctica su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

De conformidad con el artículo 72 de LAASSP la aceptación de los servicios, deberá realizarse en un plazo no mayor a diez días hábiles de haberlos recibido, así como que el proveedor deberá registrar su entrega en la Plataforma.

Los diez días mencionados en el párrafo anterior, no se contabilizarán con el plazo del pago

DÍAS INHABILES PARA EL INSTITUTO:

Según lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, las fechas de descanso obligatorio para las personas trabajadoras en 2025 son:

- 16 de septiembre: Día de la Independencia.
- 18 de noviembre: En conmemoración del 20 de noviembre, Revolución Mexicana.
- 25 de diciembre: Celebración de la Navidad.

3.2.2.5. CANJE.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de 3 días naturales para la reposición, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS PROVEEDORES.

El contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el Representante Legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga por parte del Instituto se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del proveedor.
- Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a su Representante.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no será responsable por las consecuencias que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del contrato.

Se entiende como canal oficial al:

- Administrador del Contrato o personal designado por el.
- Director Médico o personal designado por el.

4. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables a los proveedores, la prestación de los servicios se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CALCULO, NOTIFICACION DE LA PENA
CUANDO EL PROVEEDOR NO OTORQUE LA CITA PARA LA ATENCIÓN DENTRO DE LOS SIGUIENTES 3 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO AL ENVIÓ Y/O PRESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS	POR CADA DÍA NATURAL TRANSCURRIDO	1% SOBRE EL TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O PERSONA DESIGNADA POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UMAE	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE EL ESTUDIO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO AL ENVIÓ Y/O PRESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS	POR CADA DÍA TRANSCURRIDO	1% SOBRE EL TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O PERSONA DESIGNADA POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UMAE	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR NO ENVÍE EL RESULTADO DEL ESTUDIO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A LA PRESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS	POR CADA RESULTADO DEL ESTUDIO Y/O SERVICIO Y/O PROCEDIMIENTO NO ENTREGADO	1% SOBRE EL TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O PERSONA DESIGNADA POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UMAE	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LAS HORAS DE ATENCIÓN MÁXIMA A LA PRESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS SOLICITADOS DE CARÁCTER URGENTE	POR CADA HORA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1% SOBRE EL TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O PERSONA DESIGNADA POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UMAE	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD A LA FECHA Y HORA DE LA CITA	POR CADA SERVICIO NO REALIZADO DE CONFORMIDAD A LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA	1% SOBRE EL TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O PERSONA DESIGNADA POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UMAE	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
---	---	---	--	----------------------------

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del servicio a sancionar, que deben realizar previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calcularlo y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa$

Dónde:

- Pca= pena convencional aplicable.
- %d = porcentaje de penalización 1% por cada día hábil de atraso
- nda= número de días naturales de atraso.
- vspa = valor del servicio prestado con atraso, sin IVA.

La suma de penalizaciones juntas o separadas no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento, solicitada en este anexo.

El proveedor a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.

4.1. DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA CONTRATACIÓN.

En el proceso para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deducción basada en la tabla de deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicarán deducciones en los siguientes casos:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISION DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CALCULO,
CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE EL SERVICIO ORDINARIO DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES	DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD	POR CADA ESTUDIO NO REALIZADO DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD	1% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O PERSONA DESIGNADA POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UMAE	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)“

Table with 7 columns and 3 rows detailing contract terms, including conditions for penalties and compliance guarantees.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en la UMAE donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 77 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

5. GARANTÍAS.

5.1. GARANTÍA :

El o los Prestadores de servicio deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato por los Servicios prestados objeto de esa contratación; misma que deberá presentarse en la Oficina de Adquisiciones del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica, en un máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

5.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

La garantía debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. Dicha garantía deberá ser resguardada, a título de garantía, en la oficina de Adquisiciones.

La garantía de cumplimiento será devuelta a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento que entregue el Proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) UMA Vigente, podrá otorgarse mediante fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por Institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) UMA vigente, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

En casos justificados las Áreas Requirente y Técnica podrán solicitar la sustitución de la garantía de cumplimiento expresando las razones fundadas y motivadas por las cuales se requiere la sustitución de la misma, posterior a la adjudicación y firma del contrato o pedido mediante alguna de las siguientes opciones:

- a) Cheque certificado o de caja.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

- b) Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por Institución de crédito autorizada por la SHCP.
- c) Depósito de dinero ante el IMSS.
- d) Carta de crédito irrevocable.
- e) Fianza expedida por institución autorizada por la SHCP.
- f) Seguro de caución.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Póliza de garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata, cuando el Instituto otorgue autorización por escrito, para que el proveedor pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza en comento, lo anterior, siempre y cuando ésta última demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.

5.3. AJUSTE DE LA GARANTÍA.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, la garantía debe de ajustarse a dichas modificaciones, mediante un endoso a la fianza origen o un nuevo cheque certificado de conformidad con el último párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EJECUCION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

“EL INSTITUTO” llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento cuando:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la proposición, de los bienes y/o servicios solicitados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones, no entregue el proveedor en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido.

Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas, en esta convocatoria.

FORMA DE PAGO.

EL INSTITUTO se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” en pesos mexicanos, no excederá de los 17 días hábiles posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

- a) Original de CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) que reúna los requisitos fiscales e institucionales respectivos, en el que se indique el servicio prestado, el número de proveedor, el número de contrato, el número de fianza y el nombre de la afianzadora. Así mismo la representación impresa del CFDI deberá contar con el nombre, cargo y la firma de autorización del Administrador del Contrato y deberá ser entregado en el Departamento de Finanzas de la UMAE en días hábiles de lunes a viernes en horario de las 08:00 a las 13:00



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

horas. deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Vigente y Positiva, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la UMAE en días hábiles de lunes a viernes en horario de las 08:00 a las 13:00 horas.

Para la validación del CFDI “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

b) “EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador de Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de Trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c) “EL PROVEEDOR” deberá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago de los bienes prestados, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la oficina de tesorería de la Delegación Jalisco en horario de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles, escrito libre en papel membretado de la empresa dirigido al titular de la oficina de tesorería Delegación Jalisco, solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico elegido y firmado por el dueño o Representante Legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranza detallando lo siguiente: razón social, número de proveedor, domicilio fiscal actualizado, número telefónico, nombre del Apoderado Legal, Registro Federal de Contribuyentes, institución bancaria elegida, número de la cuenta de cheques, si es interbancario se requiere la CLABE (Clave Interbancaria Estandarizada), población, Estado. así mismo al citado escrito deberá anexar en copias y originales únicamente para cotejo y les serán devueltos en el mismo acto la siguiente documentación: Acta Constitutiva de la empresa, el cual deberá contener sello del Registro Público, poder notarial a favor del representante legal para ejercer actos de pleitos y cobranzas, registro federal de contribuyentes de la empresa, último estado de cuenta del banco, recibo telefónico no mayor a tres meses e identificación oficial del Apoderado Legal.

En caso de que “EL PROVEEDOR” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

“EL PROVEEDOR” cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como el pago de las Cuotas Obrero Patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar a “EL INSTITUTO” a través de (área correspondiente) por escrito y previo cobro de cualquier comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40B último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que dure la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de “EL INSTITUTO”, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de Cuotas Obrero Patronales.

De conformidad con el ACDO.AS2.HCT.270422/107. P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, EN CASO DE QUE EL MONTO CONTRATADO EXCEDA DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.).

El administrador del contrato al recibir de “EL PROVEEDOR” la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la “Opinión de Cumplimiento” de obligaciones en materia de Seguridad Social” y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En caso de que no se adjunte la “Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” y no esté vigente y/o sea negativa no recibirá la documentación e informará a “EL PROVEEDOR” que deberá obtener la citada opinión o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda, o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” presentada por “EL PROVEEDOR” y que sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al administrador del contrato, la UMAE a través del departamento de finanzas de la dirección administrativa continuará el trámite de pago a “EL PROVEEDOR” respectivo.

El departamento de finanzas al momento de revisar la documentación presentada para cobro deberá verificar que se incluya la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” validada por el administrador de contrato, en caso contrario devolverá la documentación e informará a “EL PROVEEDOR” que deberá obtener la citada opinión debidamente validada.

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PAGO.

De resultar adjudicado, el proveedor se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de éstos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA MÉXICO, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Los administradores del Contrato serán quienes darán la autorización, a través de la generación de las altas en el Sistema de Abasto Institucional, para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, si no se encuentran registradas y validadas en el Sistema PREI Millenium, las penas convencionales o deducciones establecidas en el presente.

De resultar adjudicado, se deberá considera lo siguiente:

- a) Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet, en su caso.
- b) En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

De resultar adjudicados, el proveedor podrá celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al *“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”*.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)“

Asimismo, en la convocatoria del procedimiento se deberá indicar que el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución Bancaria de Desarrollo con el IMSS.

6. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Table with 4 columns: EVENTOS, FECHA, HORA, LUGAR. Rows include: Publicación de la Convocatoria en el DOF, Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Licitación, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Fallo, Firma del contrato, Reducción de plazo, Tipo de Licitación, Forma de presentación de las proposiciones.

6.1. JUNTA DE ACLARACIONES.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán enviar a través de Compras MX, un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la presente licitación, por sí o en Representación de un Tercero, señalando en cada caso, los datos siguientes:

NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; Registro Patronal ante el IMSS, Nombre y Domicilio así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de Personas Morales, además, descripción del Objeto Social de la empresa; identificando los datos de las Escrituras Públicas o Pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, Datos de Escritura Pública que incluyan los datos de inscripción de la Sociedad en el Registro Público del Comercio o Folio Mercantil en su caso y,





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

- b) **Del Representante Legal del licitante:** datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones que incluya datos inscripción del Poder ante el Registro Público del Comercio o Folio Mercantil en su caso.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

La convocante procederá a enviar a través de Compras MX las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley.

El Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se continuara con la Junta de Aclaraciones, a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

En caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta, integrándolas al expediente correspondiente.

Si el Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario, podrá citar a una ulterior junta, en la cual la convocante deberá tomar en cuenta las solicitudes mencionadas en el párrafo anterior, para responderlas.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

6.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los Participantes enviarán exclusivamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX, sus proposiciones técnica y económica, en cualquiera de los siguientes formatos: Word 2000, Excel (versión 8 o superior), PDF, JPG O GIF, se recomienda que el tamaño por archivo sea menor a 25 MB, en su caso, compactadas en formato Zip.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

El Licitante podrá enviar hasta un minuto antes del evento de apertura de proposiciones la información correspondiente a su propuesta técnica/económica o las modificaciones a las mismas. Una vez alcanzada la fecha y hora del inicio del evento de apertura de proposiciones el Licitante no podrá enviar sus proposiciones o modificaciones de las mismas.

En referencia al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX, se establece que los Participantes deberán utilizar la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, para la presentación y firma de proposiciones a través de COMPRAS MX.

b) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de los archivos recibidos, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

c) En el supuesto de que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SABG o de la convocante, no sea posible abrir los sobres digitales que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres digitales en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control con los programas mencionados en el inciso a) que antecede en este punto, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX, la proposición se tendrá por no presentada.

Es importante señalar que solo se recibirán anexos en los formatos ya mencionados, por lo que deberán verificar que sus anexos sean cargados correctamente al sistema, ya que si se anexan archivos de manera individual con extensión .p7m, no se podrá abrir el archivo y será motivo para que la convocante deseche la proposición.

d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

e) Los participantes que deseen participar, solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral, podrán ser devueltas a los Participantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo,



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos.

6.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer a través de Compras MX a los licitantes y al Público en general.

Con fundamento en el artículo 49 y 67 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en la presente convocatoria.

Las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo se difundirán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

7. ASPECTOS A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería en la apertura de proposiciones, solo se recibirán por medio de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX.

Una vez recibidas las proposiciones electrónicas en la fecha, hora y medio establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

7.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 3 (Tres)**, de la presente convocatoria.

- a) Nombre, Domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

El Licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre electrónico, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

El Licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. **Anexo Número 4 (Cuatro).**

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

7.2. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN LA LICITACIÓN.

Los licitantes a participar, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, éste también se dará si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

7.3. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos o cambien especificaciones establecidas en esta convocatoria y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B. Que no cumplan o cambien especificaciones técnicas establecidas en esta Convocatoria y sus Anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte el cumplimiento y desarrollo del contrato.
- C. Que no presente la traducción fiel simple al español del manual de servicio en el capítulo de mantenimiento preventivo y referenciado al manual que presenta.
- D. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- F. Cuando modifique alguno de los renglones requeridos por cada partida.
- G. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “Bajo Protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- H. Cuando presenten la documentación solicitada en archivos con extensión .p7m.
- I. Cuando presente un precio no aceptable o su precio no resulte conveniente en términos de lo dispuesto en el Artículo 5 de la LAASSP.
- J. Que el Licitante no firme electrónicamente su propuesta en Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX.

8. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Para la presente contratación, no se aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento.

En razón de que el servicio objeto del presente procedimiento se encuentra estandarizado, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, en virtud de lo anterior el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo y la disponibilidad de los servicios. Conforme a este punto, resulta imprescindible optimizar los recursos con los que se cuentan para garantizar el servicio durante el ejercicio 2025; por lo que se determina utilizar el **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario y 48 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad máxima.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en la convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán todos los precios propuestos por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados de las proposiciones técnicamente aceptadas, conforme a los datos contenidos en su proposición económica dentro de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

8.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el Sector de Mipymes nacionales cooperativas, Organismos del Sector Social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituídas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

9. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente:

9.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente:

Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

9.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (Uno)**, el cual forma parte de estas bases.
- II. En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios.
- III. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, según corresponda.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

- IV. Un escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP **Anexo Número 4 (Cuatro)** Acreditación.
- V. **Propuesta Económica Anexo Número 5 (Cinco)**
- VI. A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del RLAASSP y artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el Licitante presentará escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la clasificación que guarda, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. **Anexo Número 6 (Seis).**
- VII. Escrito bajo protesta de decir verdad respecto del origen nacional de los bienes o servicios que oferten. **Anexo Número 9 (Nueve).**
- VIII. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la ley, en términos. **Anexo Número 10 (Diez).**
- IX. Carta bajo protesta de decir verdad, en que se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo Número 11 (Once).**
- X. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo el cual forma parte de la presente convocatoria. **Anexo Número 12 (Doce)**
- XI. Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. **Anexo Número 13 (Trece).**
- XII. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. **Anexo Número 14 (Catorce).**
- XIII. Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial. **Anexo Número 15 (Quince).**
- XIV. Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido del artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que el Representante Legal, Socios y/o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **Anexo Número 16 (Dieciséis).**
- XV. Escrito por el que el Licitante afirma o niega los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **Anexo Número 17 (Diecisiete).**
- XVI. Escrito por el que el Licitante manifiesta que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo Número 18 (Dieciocho).**
- XVII. Escrito en el que firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo Número 19 (Diecinueve).**
- XVIII. Relación de entrega de documentación **Anexo Número 20 (Veinte).**
- XIX. En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá enviar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de lo dispuesto por la regla



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

Octava, del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 3 de marzo de 2000.

XX. Tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá enviar copia simple del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

9.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, indicando la partida, descripción, marca, cantidad, precio unitario, importe, subtotal y el importe total de los servicios ofertados por partida de cada concepto, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

La proposición económica no deberá ser escaneada, se deberá enviar en formato de Excel, sin firma, no invalida el documento, dado que cuenta con firma digital.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

10. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.

10.1. En el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán enviar junto con el sobre que genera el sistema COMPRAS MX, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción, folio mercantil, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

Del Representante Legal del licitante: datos de las escrituras públicas, los datos de inscripción o folio mercantil en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

10.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su Representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) **Del licitante,** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su Apoderado o Representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las Escrituras Públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

b) **Del Representante del licitante,** número y fecha de las Escrituras Públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 4 (Cuatro)**, el cual forma parte de la presente Licitación.

El domicilio que se señale en el Anexo Número 4 (Cuatro) de la presente Licitación, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

10.3. Previo a la firma del contrato.

El Licitante Adjudicado deberá presentar documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 40 fracción XXII de la LAASSP.

Conforme a lo previsto en el artículo 35 fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos, a más tardar a las 9:00 horas del día siguiente en que se dé a conocer el fallo:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
ACTA CONSTITUTIVA CON SU INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.	ACTA DE NACIMIENTO.
PODER LEGAL DEL REPRESENTANTE FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL.	COMPROBANTE DE DOMICILIO, CONFORME A CÉDULA FISCAL.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
CÉDULA DE SITUACIÓN FISCAL.	CÉDULA DE SITUACIÓN FISCAL.
OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL (ARTÍCULO 32 D) VIGENTE Y POSITIVA.
OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL (ART. 32 D) VIGENTE Y POSITIVA.	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA. (EN CASO DE NO TENER EMPLEADOS, DEBERÁ PRESENTAR EL RESULTADO DE LA CONSULTA).
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DE INFONAVIT	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DE INFONAVIT VIGENTE Y POSITIVA.
REGISTRO PATRONAL.	REGISTRO PATRONAL (EN CASO DE APLICAR). CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO CONTAR CON PLANTILLA DE EMPLEADOS (EN CASO DE APLICAR).
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA Y LAS PERSONAS QUE FORMA PARTE DE ÉSTA, NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIOS Y/O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE CONFIGURA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE CONFIGURA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

La no presentación de los documentos el día siguiente a la notificación del fallo, caerá en los supuestos de no formalización del contrato por causas imputables al Licitante Ganador.

10.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

11. Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los)Licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el sistema de administración tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla I.2.27 de la resolución de la miscelánea fiscal vigente.

(Previo a la formalización del contrato)





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

Previo a la suscripción del contrato, el Licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la resolución miscelánea fiscal vigente, el cual fue publicada el 29 de diciembre de 2020 y para los casos en que el monto exceda de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

Deberá entregar la Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en cumplimiento con el ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2024, durante la vigencia del contrato, el Proveedor o contratista queda obligado a entregar al Instituto, junto con la CFDI de cobro respectiva, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” vigente y positiva”.

La “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva tendrá una vigencia de 15 días naturales a partir del día de su emisión.

Las empresas que participen en el presente procedimiento deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento.
- b) Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma. c) En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, Opinión de cumplimiento de obligaciones del sub contratante, desde luego vigente y positiva de conformidad con el ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2024, relativo a la aplicación de los Lineamientos para la Verificación del cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social de Proveedores y Contratistas.

En caso de que no se presente la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” o no sea positiva y/o vigente, el contrato no se formalizará por causas atribuibles al proveedor o contratista y el Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa no recibirá la documentación e informará al proveedor o contratista que deberá obtener la citada opinión o, en caso que sea negativa, que puede presentar aclaración y/o pagar sus créditos fiscales, ante la subdelegación que le corresponda.

Para el caso de que el Licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la regla I2.1.15 de la resolución miscelánea fiscal vigente.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 45 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los licitantes en dicha proposición.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, reciba del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.

El Licitante ganador, también deberá entregar el acuse de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente, expedido por “EL INFONAVIT”, relativo a la OPINIÓN SIN ADEUDO sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante resolución RCA-5789-01/17 dictado por el H. Consejo de Administración del INFONAVIT en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, mismo que tendrá una vigencia de 30 días.

El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente Licitación sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el Proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

12. Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de Compras MX en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la Licitación.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento:

En línea:

- [Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas \(SIDECC\)](#)
- <https://sidec.buengobierno.gob.mx>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

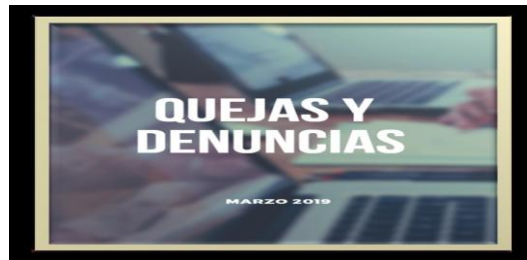
Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicada en Av. Insurgentes Sur.1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

También puedes solicitar asesoría para la presentación de tu denuncia en:

Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

CANALES DE DENUNCIA



Con el propósito de fomentar la cultura de prevención de actos contrarios a la integridad e interés público, y con ello concretar los valores y principios que deben observar los Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función; el Instituto hace de su conocimiento que cuenta con mecanismos para reportar acciones que vulneren dichos valores y principios; como lo son:

- ⊕ Sistema de Registro de Presuntos Incumplimientos al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés del IMSS "SIREPRICC".
- ⊕ Portal de Denuncia contra Servidores Públicos Federales de la Secretaría Anticorrupción Buen Gobierno.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)“

http://sidec.buengobierno.gob.mx



Mecanismos para presentar quejas y denuncias | Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno | Gobierno | gob.mx



INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025) deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. Precizando que si no la presenta, el licitante estará aceptando tácitamente que en cualquier petición ciudadana a través del INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales) ésta convocante no podrá negar la divulgación de ningún documento de su propuesta que al efecto nos sea solicitado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)“

13. Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

Table with 6 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA, TIPO DE TOMOGRAFO. Rows include PET, TOMOGRAFIA CON DOBLE CONTRASTE TORACO/ABDOMINO/PELVICA, UROTAC, and TOMOGRAFIA TORAX.



Formato 4-30-2 03.docx



Cedula de Informe Mensual.docx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

Anexo Número 2 (Dos)

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DE **SERVICIOS SUBROGADOS**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, EN GUADALAJARA, JALISCO, REPRESENTADA POR EL **DOCTOR JULIO CÉSAR CÁRDENAS VALDEZ** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, EN ADELANTE “**EL INSTITUTO**” Y, EL C. **XXXX** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**” EN SU CARÁCTER DE **XXXXXX**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. “**EL INSTITUTO**” DECLARA QUE:

- 1.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.2 ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.3 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO B), 8, 146, 147 Y 148 FRACCIONES I Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **47,961** DE FECHA **27 DE FEBRERO DE 2025**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **JOSÉ LUIS FRANCO JIMÉNEZ**, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO **150** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON EL NÚMERO DE FOLIO **97-7-04032025-200227**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 40, 41, 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, EL **DOCTOR JULIO CÉSAR CÁRDENAS VALDEZ** ES UN SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- 1.4 DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO A LA **DOCTORA RAQUEL VILLEGAS PACHECO**, **COORDINADORA CLINICA DE TURNO**, CON R.F.C **XXXXX**, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “**EL PROVEEDOR**” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

1.5 “EL INSTITUTO” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000182301-2025 y 0000182325-2025 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2025 DE LA CUENTA NÚMERO 51331003, EMITIDO POR LA L.C.P. MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO.

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUEDA SUJETA PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE CUENTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 SE APROBÓ, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO.

1.6 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67, 68 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 39, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y 85 DE SU REGLAMENTO.

1.7 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IMS-421231-I45

1.8 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, PREVALECE LO ESTIPULADO EN LA REFERIDA SOLICITUD.

1.9 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771, SECTOR LIBERTAD, C. P. 44340, COLONIA INDEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

2. “EL PROVEEDOR”, DECLARA QUE:

2.1 ES UNA PERSONA XXXX, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA ENTRE OTRAS AL XXXXXX, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR XXXXX, AÑO DE REGISTRO XXXX Y VIGENCIA AL AÑO XXXX.

2.2 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

2.3 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES XXXXX.

2.4 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

2.5 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN xxxxxxxx MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

3. DE “LAS PARTES”:

3.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SUBROGADOS, A “EL INSTITUTO” EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

Table with 2 columns: Anexo and Descripción. Rows include ANEXO 1 (UNO) to ANEXO 8 (OCHO) with descriptions of service details, dictamen, social security obligations, fiscal obligations, INFONAVIT, contract administrator, protest, and conflict of interest.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$XXXXX (XXXXX PESOS XXXX/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$XXXX (XXX PESOS XXX/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

EL PRECIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

PARA EL PRESENTE CONTRATO **“EL INSTITUTO”** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 17 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- b) ORIGINAL DE CFDI (COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES E INSTITUCIONALES RESPECTIVOS, EN EL QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, EL NÚMERO DE PROVEEDOR, EL NÚMERO DE CONTRATO, EL NÚMERO DE FIANZA Y EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA. ASÍ MISMO LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI DEBERÁ CONTAR CON EL NOMBRE, CARGO Y LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS. DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **“EL INSTITUTO”**, EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE ESTOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI DEBERÁ SER EXPEDIDO EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SAT A NOMBRE DEL IMSS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476 EN LA COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DE ESTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS POR EL INSTITUTO, PUDIENDO EL PROVEEDOR OPTAR POR CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN LA JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE FINANZAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN JALISCO, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y/O FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES O NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL INSTITUTO.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONAL A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, **“EL INSTITUTO”**, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASÍ MISMO EL PROVEEDOR ACEPTA QUE **“EL INSTITUTO”**, PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”**, LE SEAN APLICADAS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

“EL PROVEEDOR” PARA EFECTOS DE TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **“EL INSTITUTO”**, PARA LO CUAL DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A ÉSTE CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **“EL PROVEEDOR”** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA **“LAASSP”**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN **QUE “EL INSTITUTO”** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **“EL INSTITUTO”**.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL MÉDICO TRATANTE, CON EL VISTO BUENO DEL JEFE DEL SERVICIO Y AUTORIZACIÓN DIRECTOR MÉDICO DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO, CANALIZARÁ A LOS PACIENTES POR MEDIO DEL FORMATO "SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03), MISMO QUE CONTENDRÁ EL RESUMEN CLÍNICO, DIAGNÓSTICO Y EL ESTUDIO REQUERIRSE.

LAS CITAS DE LOS ESTUDIOS SOLICITADOS SE PROGRAMARÁN, DENTRO DE LOS SIGUIENTES TRES DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO AL ENVÍO Y/O PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A DAR LAS INDICACIONES CON LAS QUE EL PACIENTE DEBERÁ DE PRESENTARSE AL ESTUDIO.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA QUE EL ESTUDIO SE REALICE DE MANERA SATISFACTORIA.

LOS PACIENTES DERIVADOS POR EL INSTITUTO PREVIA CITA SE PRESENTARÁN A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, POR MEDIOS PROPIOS O A TRAVÉS DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS DEL PROPIO INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS NATURALES AL ENVÍO O PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DEL SERVICIO.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE CIVILMENTE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRA PERSONALMENTE O POR LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS RESULTADOS DE SU ESTUDIO DEL REPORTE DEL MÉDICO, DE MANERA IMPRESA Y ELECTRÓNICA A MÁS TARDAR A LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA TOMA DEL ESTUDIO.

TRATÁNDOSE DE PACIENTES HOSPITALIZADAS QUE REQUIERAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON CARÁCTER URGENTE, EL TIEMPO DE RESPUESTA DEL PROVEEDOR SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

- 24 HORAS PARA PROGRAMAR LA CITA UNA VEZ ENVIADA LA SOLICITUD DEL SERVICIO.
- 72 HORAS PARA REALIZAR EL ESTUDIO UNA VEZ ENVIADA LA SOLICITUD DEL SERVICIO.
- 24 HORAS PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS RESULTADOS INTERPRETADOS DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DE FORMA INMEDIATA AL DERECHOHABIENTE O FAMILIAR DE ÉSTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR NÚMEROS DE TELÉFONOS Y CORREO(S) AL CUAL SE LE COMUNICARÁ CUALQUIER EVENTUALIDAD.

EL INSTITUTO REQUIERE QUE LOS REGISTROS OBTENIDOS DE LOS ESTUDIOS POR DERECHOHABIENTE SE CONSERVEN DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL CORTE DE LOS SERVICIOS, LA FACTURA ELECTRÓNICA, EL REPORTE DE PROCEDIMIENTOS Y/O ESTUDIOS OTORGADOS CON LAS SOLICITUDES DE SUBROGACIÓN REALIZADOS QUE CONTENGA LO SIGUIENTE:

- FOLIO SUBROGADO
- MATRÍCULA DEL MÉDICO SOLICITANTE
- NOMBRE DEL MÉDICO SOLICITANTE
- ESPECIALIDAD DEL SERVICIO MÉDICO SOLICITANTE
- TURNO DEL MÉDICO SOLICITANTE
- NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL CON AGREGADO DEL PACIENTE
- NOMBRE DEL PACIENTE
- FECHA DE SOLICITUD
- FECHA DE REALIZACIÓN
- DIAGNÓSTICO DEL PACIENTE
- SERVICIO SUBROGADO SOLICITADO

EL NÚMERO DE ESTUDIOS DADO A CONOCER ES UNA MERA REFERENCIA, EL IMPORTE A CONTRATAR SERÁ EL MÁXIMO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, EL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS, QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

LAS INSTALACIONES QUE SU UTILICEN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DEBERÁN CONTAR CON MÉDICOS ESPECIALISTAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O CONCESIONES NECESARIAS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, FEDERALES Y/O MUNICIPALES.

LOS ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA DEBEN SER CON EQUIPO HELICOIDAL MULTICORTE DEBERÁ SER MÍNIMO DE 32 CORTES O MAYOR A ESTE.

EL EQUIPO DEL PROVEEDOR PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- UNIDAD DE TOMOGRAFÍA DE ALTA DEFINICIÓN, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO INTERNACIONAL, DE MODELO RECIENTE Y QUE DEMUESTRE SUS CONTROLES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
- SALA DE EXPLORACIÓN, SALA DONDE SE COLOCA AL PACIENTE PARA SU DIAGNÓSTICO.
- SALA TÉCNICA DE TRABAJO DEL EQUIPO, DESTINADA AL EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO QUE HACE POSIBLE EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
- SALA DE CONTROL, LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON EL ORDENADOR DEL SISTEMA, MONITORES, EQUIPAMIENTO Y ALARMAS Y ESTACIONES DE TRABAJO.
- QUE CUENTE CON SISTEMA DE REGISTRO DE IMÁGENES.
- DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE REANIMACIÓN Y OXÍGENO.
- EL ESTABLECIMIENTO DEBERÁ DE CONTAR CON LAS FACILIDADES ARQUITECTÓNICAS PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES
- DE DIAGNÓSTICO PROPIAS DE ESTABLECIMIENTO.
- SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES DE ESTRUCTURA QUE PERMITAN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL ACCESO, TRÁNSITO Y USO DE CAMILLAS EN EL ESTABLECIMIENTO.
- DEBERÁ CONTAR CON LETREROS DE HORARIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO Y SEÑALIZACIÓN DE SALIDAS DE EMERGENCIA.
- LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA AL INICIO DEL EJERCICIO, CONSTANCIA VIGENTE EMITIDA POR LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA LOCALIDAD, EN LA CUAL INDIQUEN QUE EL ESTABLECIMIENTO EN EL QUE PRESTARÁ SUS SERVICIOS A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO, CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS DERECHOHABIENTES, SITIO EXACTO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO.
- EL SERVICIO DEBERÁ DE SER OTORGADO EN EL GABINETE TOMOGRAFÍA DEL PROVEEDOR, EL CUAL DEBERÁ ESTAR UBICADO DENTRO DE LA LOCALIDAD EN LA QUE PARTICIPE, Y DEBERÁ ATENDER A LOS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO QUE ACUDAN, MEDIANTE EL USO Y CONTROL DEL FORMATO ESTABLECIDO.

DE LAS INSTALACIONES:

- CARRO ROJO CON DESFIBRILADOR EN EL ÁREA.
- MÁQUINA DE ANESTESIA
- LAS INSTALACIONES DEBERÁN SER ADECUADAS, EN TAMAÑO, CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN, PARA ATENDER A LOS DERECHOHABIENTES REFERIDOS Y LA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y MOBILIARIO DEL ÁREA DE ESPERA DEBERÁN CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SSA3-2010, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS.

CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL

- MÉDICO RADIÓLOGO PARA LA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS.
- TÉCNICO RADIÓLOGO PARA LA TOMA DE LOS ESTUDIOS.
- ANESTESIÓLOGO PARA LOS CASOS QUE SE REQUIERE SEDACIÓN DE PACIENTES PROGRAMADOS. APOYO DE MÉDICO
- ANESTESIÓLOGO POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE ELLOS DETERMINEN PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y DE AQUELLOS PACIENTES QUE ASÍ LO AMERITE COMO APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN LOS CASOS PERTINENTES.

EL PERSONAL TÉCNICO Y MÉDICO RADIÓLOGO DEBE DE CONTAR Y PRESENTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- TÍTULO Y CÉDULA DE LA ESPECIALIDAD.
- CERTIFICADO AVALADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN A. C.
- CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DEL EQUIPO DE TOMOGRAFÍA

DEL PERSONAL MÉDICO ANESTESIÓLOGO:

- TÍTULO Y CÉDULA DE LA ESPECIALIDAD.
- CERTIFICADO AVALADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE ANESTESIOLOGÍA A.C.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE **AL SIGUIENTE DIA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

“**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO QUE “**EL INSTITUTO**” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA “**LAASSP**”, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“**EL INSTITUTO**”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “**EL INSTITUTO**”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**”.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “**EL INSTITUTO**” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “**EL PROVEEDOR**” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“**EL INSTITUTO**” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA(S)

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II Y 70 FRACCIÓN I DE LA “**LAASSP**”; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA **GARANTÍA DIVISIBLE**, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR IMPUESTOS. DICHA FIANZA



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

DEBERÁ SER ENTREGADA A **“EL INSTITUTO”**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

CUANDO LA GARANTIA DE CUMPLIENTO SE PRESENTE A TRAVES DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL “MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIENTO” APROBADO EN LA DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **“EL INSTITUTO”** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **“EL INSTITUTO”** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y INICIARÁ LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **“EL INSTITUTO”** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

- e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO
- f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **“EL PROVEEDOR”**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A LA **DOCTORA RAQUEL VILLEGAS PACHECO**, CON RFC **XXXXXX**, **COORDINADORA CLINICA DE TURNO**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“EL INSTITUTO”**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **“EL PROVEEDOR”** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1% SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “EL PROVEEDOR” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, CUYÁ NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (TRES) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

Table with 7 columns: CONCEPTO, NIVELES DE SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, DEDUCCION, LIMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISION DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO, RESPONSABLE DEL CALCULO, NOTIFICACION DE LA PENA. It details penalties for service delays, non-compliance with medical orders, and lack of service conformity.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 1, PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, “EL INSTITUTO” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CALCULO, NOTIFICACION DE LA PENA
Cuando el proveedor no otorgue la cita para la atención dentro de los siguientes 3 naturales hábiles como máximo al envió y/o prestación de la solicitud de subrogación de servicios	Por cada día transcurrido	1% sobre el total del servicio solicitado	Director o Persona designada por el director de la unidad médica como responsable del programa	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no realice el estudio dentro de los siguientes 10 días naturales como máximo al envió y/o prestación de la solicitud de subrogación de servicios	Por cada día transcurrido	1% sobre el total del servicio solicitado	Director o Persona designada por el director de la unidad médica como responsable del programa	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no envíe el resultado del estudio, dentro de los siguientes 5 días naturales como máximo a la prestación de la solicitud de subrogación de servicios	Por cada resultado del estudio y/o servicio y/o procedimiento no entregado	1% sobre el total del servicio solicitado	Director o Persona designada por el director de la unidad médica como responsable del programa	Administrador del contrato
Cuando el proveedor incumpla con las horas de atención máxima a la prestación de la solicitud de subrogación de servicios solicitados de carácter urgente	Por cada hora de atraso en la prestación del servicio	1% sobre el total del servicio solicitado	Director o Persona designada por el director de la unidad médica como responsable del programa	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no realice la prestación del servicio de conformidad a la fecha y hora de la cita	Por cada servicio no realizado de conformidad a la fecha y hora establecida	1% sobre el total del servicio solicitado	Director o Persona designada por el director de la unidad médica como responsable del programa	Administrador del contrato

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, QUE ES DEL 1% (UNO POR CIENTO), APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE SERVICIO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

“EL PROVEEDOR” A SU VEZ, AUTORIZA A “EL INSTITUTO” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A “EL PROVEEDOR” PREVIO AVISO POR VÍA QUE ESTIME PERTINENTE EL INSTITUTO.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” CUBRIRÁ LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, PUDIERE ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES OBJETO DE UN CONTRATO, Y EN ESTOS CASOS NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁN CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ES DEL 10%.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **“EL INSTITUTO”**.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **03 (TRES)** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCRITO DE CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **“EL PROVEEDOR”** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GINECO OBSTETRICIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE EN GUADALAJARA, JALISCO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“EL INSTITUTO”** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL INSTITUTO”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **“LAS PARTES”** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **“EL PROVEEDOR”** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA **“LAASSP”** Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **“EL INSTITUTO”** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **“EL INSTITUTO”** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL INSTITUTO”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“EL INSTITUTO”**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **“EL INSTITUTO”** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR “EL INSTITUTO” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CADA **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **“EL INSTITUTO”**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **“EL PROVEEDOR”**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL INSTITUTO”** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **“EL INSTITUTO”** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DE ESTE PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“EL INSTITUTO”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** ESTABLECERÁ CON **“EL PROVEEDOR”**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **“LAASSP”**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, “EL INSTITUTO” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A “EL PROVEEDOR” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “LAASSP”. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A “EL INSTITUTO” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR “EL INSTITUTO”, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, “EL PROVEEDOR” EXIME EXPRESAMENTE A “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “EL INSTITUTO” RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE “EL PROVEEDOR”, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA “**LAASSP**”, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

“**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR:

“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DOCTOR JULIO CÉSAR CÁRDENAS VALDEZ	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GINECO OBSTETRICIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE GUADALAJARA JALISCO.	XXXXXXX
DOCTORA RAQUEL VILLEGAS PACHECO	COORDINADORA CLINICA DE TURNO	XXXXXXX

POR:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

“EL PROVEEDOR”

Table with 2 columns: NOMBRE and R.F.C.
Row 1: C. XXXXXX, XXXXX

Anexo Número 3 (Tres)

Convenio de Participación Conjunta

Convenio de participación conjunta que celebran por una parte ____, representada por ____ en su carácter de ____, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Licitante A”, y por otra ____, representada por ____, en su carácter de ____, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Licitante B”, y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán “las partes”, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

1.1 “El Licitante A”, declara que:

1.1.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública (póliza) número ____, de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. ____ notario (corredor) público número ____, del ____, e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio de ____, en el folio mercantil ____ de fecha ____.

El acta constitutiva de la sociedad ____ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.

nota: en su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

____ con Registro Federal De Contribuyentes _____.

1.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal De Contribuyentes número _____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número ____.

1.1.3 Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número ____ de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. ____ Notario Público número ____, del ____ e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número ____ de fecha ____, manifestando “Bajo protesta de decir verdad”, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

El domicilio del representante legal es el ubicado en _____.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

1.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.1.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

2.1 “El Licitante B”, Declara que:

2.1.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta el testimonio **(póliza)** de la escritura pública número __, de fecha __, pasada ante la fe del Lic. __ Notario **(corredor)** público número __, del __, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número __ de fecha __.

El acta constitutiva de la sociedad __ **(si/no)** ha tenido reformas y modificaciones.

nota: en su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:
_____ con registro federal de contribuyentes _____.

2.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: registro federal de contribuyentes número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

2.1.3 Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número __ de fecha __, pasada ante la fe del Lic. __ Notario público número __, del __ e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número __ de fecha __, manifestando **“bajo protesta de decir verdad”** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

El domicilio de su representante legal es el ubicado en _____.

2.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.1.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

(Mencionar e identificar a cuántos integrantes conforman la participación conjunta para la



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

presentación de proposiciones).

3.1 “Las Partes” Declaran que:

3.1.1 conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la Licitación nacional_____.

3.1.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la Licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la Licitación y con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. -Objeto. - “Participación Conjunta”.

“Las partes” convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación número _____ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar los servicios, objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante “A”: (Describir la parte que se obliga a suministrar).

(Cada uno de los integrantes que conforman la participación conjunta para la presentación de proposiciones deberá describir la parte que se obliga a entregar).

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

“Las partes” **aceptan** expresamente en designar como representante común al _____, a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de Licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación _____, aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del cobro de las CFDI.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

“Las partes” convienen expresamente, que “el licitante ____ (los licitantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), para efectuar el cobro de las CFDI relativas a los servicios prestados al IMSS, con motivo del contrato que se derive de la Licitación número ____.

Cuarta. - Vigencia.

“Las partes” convienen, en que la vigencia del presente convenio será el del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación número ____, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

“Las partes” convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar. “Las partes” aceptan y se obligan a protocolizar ante notario público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la Licitación número ____ en que participan y, que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscriban los representantes legales de cada integrante y el IMSS.

Leído que fue el presente convenio por “Las Partes” y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, el día ____ de ____ de 20__.

“El Licitante A”

Nombre y cargo del Apoderado Legal

“El Licitante B”

Nombre y cargo del Apoderado Legal

-----fin del convenio-----



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

Anexo Número 4 (Cuatro)
Acreditación

(nombre), manifiesto bajo protesta, a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación nombre y representación de: (persona física o moral). Número de la Licitación

Registro federal de contribuyentes: número de proveedor
Domicilio. - los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del Proveedor o prestador de servicios)
Calle y número:
Colonia: Delegación O Municipio:
Código postal: Entidad Federativa:
Teléfonos locales o 01 800: Teléfono Celular disponible 24/7:
Correo electrónico de la persona con quien se coordinará la solicitud de órdenes de compra:
Correo electrónico representante legal:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: fecha duración
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se protocolizó la misma:
Relación de socios o asociados. -
Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.
Fecha y datos de inscripción o Folio Mercantil, en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: fecha:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se protocolizó la misma:

Fecha y datos de inscripción o folio mercantil en el registro público:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario (Nombre y firma)

Anexo Número 5 (Cinco)
PROPUESTA ECONÓMICA
(PRESENTAR EN ARCHIVO DE EXCEL)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA
UMAE HGO CMNO

(EN PAPEL ROTULADO DE LA EMPRESA)

Table with 3 columns: NOMBRE DEL LICITANTE, RFC, DOMICILIO, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, NUMERO DE PROVEEDOR IMSS

(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA , DECLARO LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL Y EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL , EMITIDA POR EL INSTITUTO A FIN DE CONTRATAR EL “SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA CON DOBLE CONTRASTE TORACO/ABDOMINO/PÉLVICA, UROTAC, TOMOGRAFÍA TÓRAX Y TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET)”. A CONTINUACIÓN, PRESENTAMOS A USTED NUESTRA PROPOSICION ECONÓMICA.

Table with 7 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS, UNIDAD DE MEDIDA, DE, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA, TIPO DE TOMOGRAFO



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

* SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

* SE SOLICITA A LOS PROVEEDORES, ENVIAR SU PROPOSICIÓN EN PDF Y EXCEL (EDITABLE).

Anexo Número 6 (Seis)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____de _____de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____No. _____en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo Número 7 (Siete)

GLOSARIO DE TERMINOS

Para efectos de los presentes Términos y Condiciones, además de las definiciones, acrónimos y conceptos contenidos en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y de su correspondiente Reglamento (RLAASSP); así como del Artículo 2 y Capítulo 1 – Definiciones y Siglas del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP); se complementa con las establecidas en el Numeral 2 del Glosario de las Políticas, Bases, y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público; y se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Auxiliar del Administrador del Contrato:** Servidor público corresponsable de las actividades que sean asignadas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y de mantener informado al administrador de contrato de la periodicidad y forma que se les indique.
3. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad del que se trate.
4. **Área requirente:** La que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
5. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como coadyuvar la evaluación de las proposiciones.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

6. **Compras MX:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal; dirección electrónica en internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.
7. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o prestación de los servicios.
8. **Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
9. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
10. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
11. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
14. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **UMAE:** Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente.
16. **Manual del Fabricante:** Se refiere a los documentos emitidos por los fabricantes de los equipos dentro de los que destacan: funcionamiento, refacciones, instalación, procedimientos de prueba, configuración, calibración, códigos de error, rutinas de mantenimiento, parámetros de operación, seguridad, entre otros.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora) Denominación social: _____. en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) Domicilio: _____. Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha) Beneficiaria: (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo “la Beneficiaria”. Domicilio: _____. El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____. Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) Nombre o denominación social: _____. RFC: _____. Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal) Datos de la póliza: Número: _____. (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado). Moneda: _____. Fecha de expedición: _____. Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza. Naturaleza de las Obligaciones: ___ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato). Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal. Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas. Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”: Número asignado por “la Contratante”: _____. Objeto: _____. Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado) Moneda: _____. Fecha de suscripción: _____. Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma). Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato) Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 fracción II y 70 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten. SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada. En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas. TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. CUARTA. - VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales. QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO. En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes. Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL (La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación. SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. (Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”. El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial. SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. (Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”. El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial. SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD. (La



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

“Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme. DIARIO OFICIAL viernes 15 de abril de 2022 OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS. El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios. NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios. NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivada del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza. DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN “La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta. DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES. Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal. Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL ANEXO 3. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (DEPENDENCIAS) (Afianzadora o Aseguradora) Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”).



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE OFERTEN; ARTICULO 39 FRACCIÓN VIII INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Fracción VIII Inciso d) *a la manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los servicios que oferten;*

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que, es proveedor de servicios de nacionalidad _____ y en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los servicios que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo Número 10 (Diez)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante

(_____ nombre _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ nombre o razón social de la empresa _____), y en términos del numeral 9.2 “PROPOSICIÓN TÉCNICA”, fracción VIII de las bases de la convocatoria de la Licitación no. _____, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto no encontrarme en los supuestos del artículo 71 y 90 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos.

Lugar y fecha



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

(Nombre y firma del Representante Legal)

Anexo Número 11 (Once)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante

(_____ nombre _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ nombre o razón social de la empresa _____), y en términos del numeral 9.2 “PROPOSICIÓN TÉCNICA” fracción X, de las bases de la convocatoria de la Licitación No. _____, manifiesto lo siguiente:

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Lugar y fecha



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

(Nombre y firma del Representante Legal)

Anexo Número 12 (Doce)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante

(_____ nombre _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ nombre o razón social de la empresa _____), y en términos del numeral 9.2 “PROPOSICIÓN TÉCNICA”, fracción XI de las bases de la convocatoria de la Licitación No. _____, manifiesto lo siguiente:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el presente Anexo el cual forma parte de la presente convocatoria.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

Lugar y fecha

(Nombre y firma del Representante Legal)

Anexo Número 13 (Trece)

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante

(_____ nombre _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ nombre o razón social de la empresa _____), y en términos del numeral 9.2 “PROPUESTA TÉCNICA” fracción XII de las bases de la convocatoria de la Licitación no. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL INSTITUTO y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios, se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal de derechos de autor, ni a la Ley Federal de la Protección a la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione

(Nombre y firma)
(del Representante Legal).

Anexo Número 14 (Catorce)

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

(_____ nombre _____) en mi carácter de Representante Legal de la (_____ nombre o razón social de la empresa _____), y en términos del numeral 9.2 “PROPUESTA TÉCNICA” fracción XII de las bases de la convocatoria de la Licitación no. _____, manifiesto lo siguiente:

QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

(Nombre y firma)
(del Representante Legal).

Anexo Número 15 (Quince)



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Lugar y Fecha., a ____ de _____ del 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

(Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante.

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025), deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

_____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: la presentación de este documento es opcional para el licitante, entendiéndose que en caso de no presentarla ninguno de los documentos que se entreguen en su propuesta son de naturaleza confidencial o reservado en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Anexo Número 16 (Diez y seis)



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

MEMBRETE DE LA EMPRESA

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

_____ de _____ de _____ 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Número XX-50-GYR-050GYR079-X-XX-2025.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conozco el contenido del artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que el Representante Legal, Socios y/o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma del Proveedor.

Anexo Número 17 (Diecisiete)



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____ de _____ de _____ 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Número XX-50-GYR-050GYR079-X-XX-2025.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que (afirmo o niego) los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Nombre y Firma del Proveedor.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

Anexo 18 (Dieciocho)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____ de _____ de _____ 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Número XX-50-GYR-050GYR079-X-XX-2025.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi Representada no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Nombre y Firma del Proveedor.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

ANEXO 19 (DIECINUEVE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 40 fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____ de _____ de _____ 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Número XX-50-GYR-050GYR079-X-XX-2025.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi Representada en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de Licitación Pública antes mencionado.

Nombre y Firma del Proveedor.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)“

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Table with 4 columns: DOCUMENTO SOLICITADO, PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA, PRESENTADO (SI, NO), and 9.2. Proposición técnica. It lists various documents required for the tender, such as service descriptions, brochures, copies of documents, and economic proposals.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-39-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Prestación del Servicio subrogado de procedimientos de diagnóstico terapéutico de Tomografía Axial Computarizada con doble contraste toraco/abdomino/pélvica, UROTAC y Tomografía de Tórax y Tomografía por Emisión de Positrones (PET)”

IX. Carta bajo protesta de decir verdad, en que se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo Número 11 (Once)		
X. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo el cual forma parte de la presente convocatoria. Anexo Número 12 (Doce)		
XI. Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Anexo Número 13 (Trece)		
XII. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. Anexo Número 14 (Catorce) .		
XIII. Escrito por el que el proveedor se manifiesta para indicar que su información es reservada y confidencial. Anexo Número 15 (Quince) .		
XIV. Manifestación de proveedor artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Anexo Número 16 (Dieciséis) .		
XV. Escrito por el que el Licitante afirma o niega los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Anexo Número 17 (Diecisiete) .		
XVI. Escrito por el que el Licitante manifiesta que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Anexo Número 18 (Dieciocho)		
XVII. Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. Anexo Número 19 (Diecinueve)		
XVIII. Relación de entrega de documentación. Anexo Número 20 (Veinte)		